

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

30

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

Doña Antonia Villafranca San Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 222 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2010.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 222 de 2010, en el que se ha formulado denuncia contra don José Manuel Amo Parra, interviniendo también don Eugen Voicu, en calidad de denunciante-perjudicado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Manuel Amo Parra, como autor responsable de una falta de injurias, a la pena de diez días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Así lo pronuncia, manda y firma, María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos: contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel Amo Parra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.352/10)